República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2020 00266** 00

La nota devolutiva allegada por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ- ZONA CENTRO-**, mediante la cual, informa al despacho la imposibilidad de inscribir la cautela decretada, en virtud a que el titular del derecho real de dominio respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula **No. 50C-1233180**, no es demandado **ALYSON DAYAN SÁNCHEZ GARCÍA**, conforme consta en la anotación No. 21, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 12 hoy 25/03/2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA